2023 -08 -23 **43,869,528.00**

CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S CONCRETIZAA SAS

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº **14035**

Beneficiario: CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S CONCRETIZAA SAS
Concepto : ACTA PARCIAL NO. 3 DEL 19/12/2022 al 07/02/2023. CONTRATO Nº 3788/2022 - MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA. BMP2022257540101.
Valor Egreso: 43,869,528.00 **Orden:** 12703
Banco: BANCO DE BOGOTA **Cuenta Nº :** 272088717

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.12703

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
Pro-Cultura	-1,00	40,752,000.00		-407.520,00
Adulto Mayor	-3,00	40,752,000.00		-1.222.560,00
Iva Retenido	-15,00	7,742,880.00		-1.161.432,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,50	40,752,000.00		-203.760,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	40,752,000.00		-1.630.080,00
			-$	**4,625,352.00**
		VALOR NETO	**$**	**43.869.528,00**

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO Nº 14,035

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	

Elaboro: NRODRIGUEZ1

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Orden de Pago No. **12703**

Vigencia Fiscal **2023**

Lugar y Fecha: SOACHA 11-ago.-2023

Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS

Pagado a: CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S CONCRETIZAA SAS **Nit/C.C. :** 900246624 7 Regimen Comun

Documento_: Contrato 3788

Facturas: ACTA PARCIAL NO. 3 DEL 19/12/2022 al 07/02/2023. del 11/08/2023-;

Concepto: ACTA PARCIAL NO. 3 DEL 19/12/2022 al 07/02/2023. CONTRATO N° 3788/2022 - MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA. BMP2022257540101.

Programa:

Registro Presupuestal: **5660** Vigencia Registro: **2022** Contrato : 3788

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0109 - 2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.00	48.494.880,00
	$ 48.494.880,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	40,752,000.00	-1.222.560,00
Pro-Cultura	-1,000	40,752,000.00	-407.520,00
RETENCION ICA 5 X MIL	-0,500	40,752,000.00	-203.760,00
Iva Retenido	-15,000	7,742,880.00	-1.161.432,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	40,752,000.00	-1.630.080,00
			$-4.625.352,00
			$ 43.869.528,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO. Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	-43.869.528.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	1.630.080.00	Servicios Generales 4%
24362501	0.00	1.161.432.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362702	0.00	203.760.00	RETENCION ICA 5 X MIL
24909009	0.00	1.222.560.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	407.520.00	Fondo Procultura
51111507	48.494.880.00	0.00	Redes de Alcantarillado
	48.494.880,00	48.494.880,00	

PH-08-2023

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

14035

ORIGINAL

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/08/23	2023/08/25
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH8717
Fecha	2023/08/23
Valor	$43,869,528.00
No. Autorización	14584007
Estado	EXI
Usuario Crea	RODRIGUEZ NUBIA ANDREA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****8717
Fecha Pago	2023/08/23
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9002466247
Beneficiario	CONTRUCTORES CONSULTORES SAS
Entidad Financiera	Banco de Occidente
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	268013927
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	OP:2703
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO	2023/08/23 14:58:29	Aprobado

34 Folios. 1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
12703	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA SECRETARIA DE HACIENDA RECIBIDO Fecha: Hora: Firma:

TF 34 155334

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	3788-2022
OBJETO	
MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	

FECHA DE CONTRATO	26 de Septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCION	Seis (6) meses hasta el 01 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO	03 de octubre de 2022
FECHA DE FINALIZACION	01 de marzo de 2023
PRORROGAS EN TIEMPO	Dos (02) meses
SUSPENSIONES EN TIEMPO	N.A

CONTRATISTA				
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS				
C.C.		NIT	X	900.246.624-7
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4390			
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA			

SUPERVISOR	
JOHN MARIO VARGAS RUIZ	
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CORREO	john.vargas@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA FINAL	X	N°.	3
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	19/12/2022 - 07/02/2023
VALOR DEL PAGO	$ 48.494.880,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE	
N° FACTURA	FE-878

CUENTA BANCARIA	268-01392-7		
BANCO	OCCIDENTE	TIPO	CORRIENTE

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	54.604.612,00
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
REZAGO	
TOTAL	**54.604.612,00**

FIRMA CONTRATISTA

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		RESERVA
NO APROBADO		

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	3788-2022
OBJETO	
MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA FINAL	X	N°.	3
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP			
NUMERO	4032	FECHA	28/6/2022
RUBRO		VALOR	
0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191		189.982.820,00	

CRP			
NUMERO	5660	FECHA	27/9/2022
RUBRO		VALOR	
0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191		189.982.820,00	

RESERVA

CDP			
NUMERO	4032	FECHA	28/06/2022
RUBRO		VALOR	
0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191		54.604.612,00	

CRP			
NUMERO	5660	FECHA	27/09/2022
RUBRO		VALOR	
0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191		54.604.612,00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	189.982.820,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	189.982.820,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	83.833.120,00		83.833.120,00
ACTA PARCIAL 2	51.545.088,00		51.545.088,00
ACTA FINAL 3	48.494.880,00		48.494.880,00
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
TOTAL	183.873.088,00	-	183.873.088,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	183.873.088,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	183.873.088,00

POR AMORTIZAR	6.109.732,00
POR EJECUTAR	

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR	6.109.732,00	FECHA ACTA LIQUIDACION	19 DE JULIO DE 2023

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR J.B.P

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F03	
		VERSIÓN	2	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE DE PAGO	DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	3788-2022
OBJETO	
MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA FINAL	X	N°.	3
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad soacial que acontinuacion se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el perioro de liquidacion de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	6 A 12
I.B.C.	
APORTE	

PENSION	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	6 A 12
I.B.C.	-
APORTE	

ARL	
ENTIDAD	
PERIODO	
PLANILLA	6 A 12
I.B.C.	-
APORTE	

CONTRATISTA	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	Jesuor.
C.C. O NIT	900.246.624-7	
E-MAIL	concretizaaltda@hotmail.com	
TELEFONO	311 80 92 / 314 323 04 74	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: _____

SUPERVISOR	JOHN MARIO VARGAS RUIZ	2
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
E-MAIL	john.vargas@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	601 730 55 00	FIRMA J.B.P

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE PAGO	
2	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
3	INFORME DE SUPERVISION	
4	CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL REVISOR FISCAL Y PLANILLAS	

N.	ANEXO	FOLIOS
9		
10		
11		
12		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion DD MM AA	Supervisor o Interventor Nombre : JOHN MARIO VARGAS RUIZ	Teléfono o Ext. 7305500
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre: Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
	Nombre o Razon social del contratista. CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CC. / Nit 900.246.624-7
IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	**Fecha: DD/MES/AÑO**	**Contrato No.**
XX	**26 de Septiembre de 2022**	3788-2022
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
03 de octubre de 2022	4 meses y/o hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre de 2022	0
OBJETO		
MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	**Hasta: DD/MM/AA**	**Informe final No.**
19/12/2022	7/2/2023	3

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1.Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos establecidos en el Anexo Técnico.	Se cumplio las exigencias tecnicas
2. Realizar la prestación de servicios de mantenimiento de redes de alcantarillado.	Se realiza la prestacion al servicio
3.Realizar la succión de todo el material solido y liquido retenido en las redes de alcantarillado por medio de vehiculo de succión – presión	Se presentan registros fotograficos
4. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientos, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Si cumple
5. Para la ejecución del objeto a contratar el contratista deberá disponer de dos (2) vehiculos de succión-presión, en óptimas condiciones, los cuales deberán realizar actividades de succión y lavado ee la tubería, así como cumplir con las demás especificaciones técnicas mínimas, incluyendo costos de agua, combustibles, lubricantes, transportes, peajes, vigilancia, parqueaderos, seguros, pólizas y demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual. Dicho vehiculos estarán identificados (en los dos costados de cada vehiculo) y deforma visible con el nombre de la empresa y número de móvil para su identificación	Se han dispuestos los vehiculos de succion- presion
6. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de protección individual para todo el personal 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.	Si cumple
7. El contatista deberá garantizar el buen estado y correcto fuuncionamiento del vehículo succión-presión; En caso de presentarse algún daño o avería en el vehiculo,el contratista contará con un plazo de 2 horas para realizar el reemplazo por otro de iguales o mejor especifiacion técnica.	Se disponen los vehiculos en buen estado, si rquieren mantenimiento lo solucionan oportunamente
8. El conductor designado por el prestador del servicio, deberá poseer la documentación exigida por las autoridades de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado, además deberá contar con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio manos libres.	Si cumple
9. Garantizar el cumplimieto de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecucion del contrato en los siguientes aspectos; a) Elementos de protección individual para todo el trabajo de acuerdo al riesgo. b) Inspección preoperacional del equipo succión-presión y al vehiculo. c) Pagos de seguridad y afiliación a riesgos con el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.	Si cumple
10. El contratista deberá verificar el uso de los implementos de seguridad industrial de todo el personal utilizados en la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo	Si cumple
11. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva durante la ejecución de los trabajos	Si cumple
12.Aceptar el control de la supervisión	Si cumple
13. El contratista deberá transportar y disponer a todo costo los lodos removidos hasta el sitio de disposición final, certificado por la autoridad ambiental que cumpla con toda la normatividad a que haya lugar (Legal y/o Técnica), así mismo entregara informe diario de los metros lineales de red intervenida o habilitada y reporte mensual de la cantidad de lodos transportados con el debido documento de soporte de disposición final.	Se adjunta certificacion de lodos
14. El contratista debe entregar un informe mensual de mantenimiento de las redes de alcantarillado, donde se plasmará a través	

17. El contratista deberá suministrar todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, señalización, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos necesarios para la prestacion del servicio.	Si cumple
18. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal	anexa certificado de parafiscales, con revisor fiscal y planilla de seguridad social
19. Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual	N/A

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Nombre

Cargo

J.B.P.

Firma del supervisor
JOHN MARIO VARGAS RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 79.596.597

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
			JOHN MARIO VARGAS RUIZ	601 730 55 00

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / Nit
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	900.246.624-7

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato O.P.S. Convenio			Fecha	No.
XX			26 de Septiembre de 2022	3788-2022

Fecha de Inicio	Plazo de ejecucion
03 de octubre del 2022	6 MESES

OBJETO CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
19/12/2022	7/2/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1.Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos establecidos en el Anexo Técnico.	Se cumple con lo establecido en el anexo técnico	N.A.
2. Realizar la prestación de servicios de mantenimiento de redes de alcantarillado.	Se realiza la prestación de servicios de mantenimiento de las redes de alcantarillado	Informe mensual de actividades
3.Realizar la succión de todo el material solido y liquido retenido en las redes de alcantarillado por medio de vehículo de succión – presión	Se realiza la succión de material solido y líquido existente en las redes de alcantarillado utilizando equipos presión - succión	Informe mensual de actividades
4. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientos, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato contractual	Se dispuso de los equipos presión succión requeridos para realizar las actividades de mantenimiento de redes de alcantarillado	Informe mensual de actividades
5. Para la ejecución del objeto a contratar el contratista deberá ofrecer dos (2) vehículos de succión-presion disponibles y en óptimas condiciones, los cuales deberán realizar actividades de succión y lavado de la tubería, así como cumplir con las demás especificaciones técnicas mínimas, incluyendo costos de agua, combustibles, lubricantes, transportes, peajes, vigilancia, parqueaderos, seguros, pólizas y demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual. Dichos vehículos estarán identificados (en los dos costados de cada vehículo) y de forma visible con el nombre de la empresa y número de móvil para su identificación.	Se dispuso de dos (2) vehículos de succión-presion los cuales realizaron actividades de succión y lavado de la tubería, los cuales contaron con el agua requerida para el lavado. Los vehículos contaron de manera visible a los dos costados con el respectivo imantado indicando el nombre de la empresa y número de móvil para su identificación	Informe mensual de actividades
6. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de protección individual para todo el personal 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.	Para las actividades realizadas y siguiendo lo requerido en las normas de seguridad y salud en el trabajo el personal cumplió con los siguientes aspectos: 1) Elementos de protección individual como botas, guantes e impermeables 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos requeridos	Informe mensual de actividades
7. El contatista deberá garantizar el buen estado y correcto funcionamiento del vehículo succión-presión; En caso de presentarse algún daño o averia en el vehículo, el contratista contará con un plazo de 2 horas para realizar el reemplazo por otro de iguales o mejor especifiacion técnica.	En el respectivo periodo se garantizó el buen estado y correcto funcionamiento de los vehículos succión-presión.	Informe mensual de actividades

9. Garantizar el cumplimieto de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecucion del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de protección individual para todo el trabajo de acuerdo al riesgo. b) Inspección preoperacional del equipo succión-presión y al vehículo. c) Pagos de seguridad y afiliación a riesgos con el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.	El contratista da cumplimieto a las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecucion del contrato tales como: a) Entrega de los elementos de protección individual para todo el trabajo de acuerdo al riesgo. b) Inspección preoperacional del equipo succión-presión y al vehículo. c) Pagos de seguridad y afiliación a riesgos con el nivel de riesgo de acuerdo a la actividado	Informe mensual de actividades
10. El contratista deberá verificar el uso de los implementos de seguridad industrial de todo el personal utilizados en la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo	El contratista dio cumplimiento en la entrega de los implementos de seguridad industrial al todo el personal operativo para la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo	Informe mensual de actividades
11. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad y señalización preventiva durante la ejecución de los trabajos	Al inicio de actividades diarias se realiza la instalación de la respectiva señalización preventiva	Se cumple con lo requerido
12. Aceptar el control de la supervisión	En cada uno de los servicios realizados se contó con la instrucción establecida por la supervisión	Se cumple con lo requerido
13. El contratista deberá transportar y disponer a todo costo los lodos removidos hasta el sitio de disposición final, certificado por la autoridad ambiental que cumpla con toda la normatividad a que haya lugar (Legal y/o Técnica), así mismo entregara informe diario de los metros lineales de red intervenida o habilitada y reporte mensual de la cantidad de lodos transportados con el debido documento de soporte de disposición final.	El contratista transportó y realizó a todo costo los lodos removidos hasta el sitio de disposición final hasta la planta Ecobior SAS ESP, el cual se encuentra certificado por la respectiva autoridad ambiental. Se hace entrega de los certificados de disposición final correspondiente a los períodos del 10 de abril al 10 de junio de 2023	Se anexan certificados
14. El contratista debe entregar un informe mensual de mantenimiento de las redes de alcantarillado, donde se plasmará a través de un formato en medio físico y digital los trabajos realizados, la ubicación con dirección, barrio, comuna, metros lineales, horas de trabajo, registro fotografico antes del servicio y después de realizada la intervención, horas y minutos contados desde el inicio del trabajo hasta terminar cada servicio. Cada servicio debe tener una orden de servicio en original con el visto bueno por parte de la comunidad y de la persona designada por parte de la Alcaldía.	El contratista hace entrega de los informes que corresponden al periodo del 11 de abril al 10 de junio correspondiente al mantenimiento de las redes de alcantarillado, donde a través del formato físico y digital se relacionan los trabajos realizados, la ubicación con dirección, barrio, comuna, metros lineales, horas y minutos de trabajo contados desde el inicio hasta terminar cada servicio. Se hizo entrega de la orden original del servicio con el visto bueno del delegado por parte de la alcaldía para hacer el acompañamiento donde se plasma la respectiva información del servicio prestado, se anexa el registro fotografico con las intervenciones realizadas en cada punto.	Informe mensual de actividades
15. El contratista está obligado a mantener durante la prestación del servicio la disponibilidad inmediata de dos vehículos succión - presión, cuando el municipio lo requiera y para el sitio que lo requiera cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.	El contratista contó durante la prestación del servicio con la disponibilidad de los vehículos succión - presión, cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.	Se cumple con lo requerido
16. El contratista esta obligado a mantener durante la prestación del servicio el personal, elementos, vehículo y equipos que le sean necesarios para ejecutar los trabajos en forma eficiente, cumpliendo con la normatividad aplicable y cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.	El contratista mantuvo durante la prestación del servicio el personal, elementos, vehículos y equipos necesarios para ejecutar los trabajos en forma eficiente, cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.	Se cumple con lo requerido
17. El contratista deberá suministrar todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, señalización, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos necesarios para la prestacion del servicio.	El contratista suministró todos los materiales, equipos, herramientas, señalización, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos necesarios para la prestacion del servicio.	Se cumple con lo requerido
18. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal	El personal se encuentra al día con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal	Se cumple con lo requerido
19. Todas las demás obligaciones específicas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual	Se cumple con cualquier requerimiento que el municipio requiera.	Se cumple con lo requerido

ar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

UMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizaa@hotmail.com	
CLASE ORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
nos de 200 s	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	16/01/2023	64813814	$5,902,700	

SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Salud Total EPS	800130907-4	144.000	0		0		0	10	1.700	0	145.700	3
Sanitas EPS	800251440-6	106.000	0		0		0	10	1.200	0	107.200	2
Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	10	2.300	0	202.300	3
Famisanar EPS	830003564-7	172.000	0		0		0	10	2.000	0	174.000	4
Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	10	600	0	52.600	1
ado SGP Capital Salud	900298372-9	80.000	0		0		0	10	1.000	0	81.000	2

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Protección (ING + Proteccion)	800229739-0	24.000	0	0	0	0	10	300	0	24.300	1
Porvenir	800224808-8	2.672.000	0	0	0	0	10	30.200	0	2.702.200	12
Colfondos	800227940-6	136.000	0	0	0	0	10	1.600	0	137.600	1
Colpensiones	900336004-7	184.000	0	0	0	0	10	2.100	0	186.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	1.312.300				1.312.300	10	14.800	1.327.100			13.123	1.327.100	15

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Compensar Caja	860066942-7	754.000	10	8.600	762.600	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
0246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizaa@hotmail.com	
CLASE PORTANTE	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	16/01/2023	64813814	$5.902.700	

TOTALES PARAFISCALES

s Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
	SENA		
0	0	0	0
	ICBF		
0	0	0	0
	ESAP		
	MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	754.000	762.800
Pensión	4	3.016.000	3.050.200
Riesgos Laborales	1	1.312.300	1.327.100
CCF	1	754.000	762.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	5.836.300	5.902.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
0246824-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizar@hotmail.com	
CLASE PORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ienos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	16/01/2023	64813814	$5,902,700	

TE

TRABAJADOR					INFORMACIÓN NOVEDADES																						PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Nombres	Cotiza	Subtipo	Extranjero	Sobreingreso	Ing	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días cotizados	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
DIEGO ANDRES	1	0			S	X															230301	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPSC34	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	5	80.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
JORGE LEONARDO	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
ANDEZ CRISTIAN ANDO	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
AL DIEGO CAMILO	1	0			S	X															231001	850.000	136.000	0	0	0	0	EPSC34	850.000	34.000	14-11	850.000	5	59.200	CCF24	850.000	34.000	0	0	0	0	0
NICOL ALEXANDER	1	0			S	X															230301	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS002	600.000	24.000	14-11	600.000	5	41.800	CCF24	600.000	24.000	0	0	0	0	0
REZ NICOLAS	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
DO ALEXANDER	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
LEIDER ANDRES	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
JHON SEBASTIAN	1	0			S	X															25-14	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPS005	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	5	80.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
JESUS MARIA	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
N LINDERMAN	1	0			S	X															230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
ZA ANGEL RAMON	1	0			S	X															230301	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPS017	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	5	80.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
NANEZ LUIS	1	0			S	X															230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
ELKIN ALBERTO	1	0			S	X															230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
A HELMER YESID	1	0			S	X															230301	150.000	24.000	0	0	0	0	EPS017	150.000	6.000	14-11	150.000	5	10.500	CCF24	150.000	6.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
0246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 46	3118092	recursohumanoccorrelizas@hotmail.com	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	09/12/2022	63638826	$6.733.500	

SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
Salud Total EPS	800130907-4	176.000	0		0		0	2	400	0	176.400	4
Sanitas EPS	800251440-6	120.000	0		0		0	2	300	0	120.300	2
Compensar EPS	860066942-7	200.000	0		0		0	2	500	0	200.500	3
Famisanar EPS	830003564-7	200.000	0		0		0	2	500	0	200.500	4
Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	2	200	0	52.200	1
Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	120.000	0		0		0	2	300	0	120.300	2

TOTALES PENSIÓN

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Protección (ING - Proteccion)	800229739-0	40.000	0	0	0	0	2	100	0	40.100	1
Porvenir	800224808-8	2.952.000	0	0	0	0	2	6.400	0	2.958.400	13
Colfondos	800227940-6	240.000	0	0	0	0	2	600	0	240.600	1
Colpensiones	900336004-7	240.000	0	0	0	0	2	600	0	240.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor										
ARL SURA	890903790-5	1.510.400				1.510.400	2	3.300	1.513.700			15.104	1.513.700	16

TOTALES CAJAS

Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
Compensar Caja	860066942-7	868.000	2	1.900	869.900	16

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
900246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcrodzaa@hotmail.com	
CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	09/12/2022	63638926	$6.733.500	

TOTALES PARAFISCALES			
...a Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	868.000	870.200
Pensión	4	3.472.000	3.479.700
Riesgos Laborales	1	1.510.400	1.513.700
CCF	1	868.000	869.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	6.718.400	6.733.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
ÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
024#824-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconstruzas@Hotmail.com	
CLASE ORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
eros de 200 o	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	09/12/2022	83838926	$6,733,500	

E

ZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Novedades	Cotizante	Suscriptor	Extranjero	Colombiano en el exterior	Extranjero en tránsito	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	Retardo en la radicación	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Aportante	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
DIEGO ANDRES	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPSC34	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
JORGE LEONARDO	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
NDEZ CRISTIAN NDO	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
L DIEGO CAMILO	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPSC34	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
OR ALEXANDER	1	0			S	X															230301	1.150.000	184.000	0	0	0	0	EPS002	1.150.000	46.000	14-11	1.150.000	5	80.100	CCF24	1.150.000	46.000	0	0	0	0	0
EZ NICOLAS	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
O ALEXANDER	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
IBER ANDRES	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
HON SEBASTIAN	1	0			S																25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
JESUS MARIA	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
N LINDERMAN	1	0			S																230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
A ANGEL RAMON	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
ANDEZ LUIS	1	0			S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
CTOR RODOLFO	1	0			S	X															230301	250.000	40.000	0	0	0	0	EPS002	250.000	10.000	14-11	250.000	5	17.400	CCF24	250.000	10.000	0	0	0	0	0
FELIPE ALBERTO	1	0			S																230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
HELMER YESID	1	0			S	X															230301	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS017	500.000	20.000	14-11	500.000	5	34.800	CCF24	500.000	20.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizaa@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	67	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					21	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	10/03/2023	66072894	$8.197.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	289.700	0		0		0	3	1.100	0	290.800	7
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	53.400	0		0		0	3	200	0	53.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	301.600	0		0		0	3	1.100	0	302.700	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	185.000	0		0		0	3	700	0	185.700	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	108.500	0		0		0	3	400	0	108.900	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	32.500	0		0		0	3	200	0	32.700	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	108.300	0		0		0	3	400	0	108.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	476.600	0	0	0	0	3	1.800	0	478.400	3
23030	Porvenir	800224808-5	3.460.100	0	0	0	0	3	12.600	0	3.472.700	14
23100	Colfondos	800227940-9	49.500	0	0	0	0	3	200	0	49.700	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	173.800	0	0	0	0	3	700	0	174.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.860.100				1.860.100	3	6.800	1.866.900			18.601	1.866.900	21

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.068.600	3	3.900	1.072.500	21

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	900246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizaa@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				21	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	10/03/2023	66072894	$8.197.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.079.000	1.083.100
Pensión	4	4.160.000	4.175.300
Riesgos Laborales	1	1.860.100	1.866.900
CCF	1	1.068.600	1.072.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	8.167.700	8.197.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900248624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CR 55 67 A 48	3118092	recursohumanoconcreizaa@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				21	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	10/03/2023	66072894	$8.197.900	

LLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Bolívia	Extranjero	Cód. residio	Dependiente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1003357730	APARICIO MORENO CRISTHIAN FELIPE	1	0			S	X																230201	812.000	130.000	0	0	0	0	EPS041	812.000	32.500	14-11	812.000	5	58.600	CCF24	812.000	32.500	0	0	0	0	0
1065685744	CODOLLO GIL RINA MARCELA	1	0			S	X																230201	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS002	966.667	38.700	14-11	966.667	5	87.300	CCF24	966.667	38.700	0	0	0	0	0
1014187874	NOVOA HUERTAS DIEGO ANDRES	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPSC34	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
1015443528	MORALES RODRIGUEZ JORGE LEONARDO	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS008	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
1023008916	CALDERON HERNANDEZ CRISTIAN FERNANDO	1	0			S		X															230201	1.334.000	213.500	0	0	0	0	EPS035	1.334.000	53.400	14-11	1.334.000	5	92.900	CCF24	1.334.000	53.400	0	0	0	0	0
1023008131	PATARROYO CARDOZO MICHAEL YESID	1	0			S	X																230201	1.044.000	167.000	0	0	0	0	EPS017	1.044.000	41.800	14-11	1.044.000	5	72.700	CCF24	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0
1023971759	VILLAMIL RAMIREZ NICOLAS	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS008	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
1024552418	OYOLA PEÑA DIEGO ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS017	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
1024549839	PARDO JIMENEZ LIBER ANDRES	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS002	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
11316511	ESPEJO ARIAS JESUS MARIA	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS002	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
12277156	CASTRO FERNEY	1	0			S	X																23-14	966.000	137.600	0	0	0	0	EPS002	966.000	38.500	14-11	966.000	5	58.700	CCF24	966.000	38.500	0	0	0	0	0
13056239	PARDO CHACON LINDERMAN	1	0			S																	230201	2.320.000	371.200	0	0	0	0	EPS008	2.320.000	92.800	14-11	2.320.000	5	161.500	CCF24	2.320.000	92.800	0	0	0	0	0
3980586	GACHA HUERTAS VICTOR JULIO	1	5			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPSC34	966.667	38.700	14-11	966.667	5	87.300	CCF24	966.667	38.700	0	0	0	0	0
52365126	RENDON RAVE ALEXANDRA	1	0			S	X																230201	1.121.334	179.500	0	0	0	0	EPS002	1.121.334	44.900	14-11	1.121.334	5	78.100	CCF24	1.121.334	44.900	0	0	0	0	0
5370599	MORENO JOSE BERNARDO	1	0			S	X	X															23-14	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS012	100.000	4.000	14-11	100.000	5	7.000	CCF24	100.000	4.000	0	0	0	0	0
73054497	NARVAEZ MENDOZA ARLELIS MIGUEL	1	0			S	X																230201	309.334	49.500	0	0	0	0	EPS012	309.334	12.400	14-11	309.334	5	21.600	CCF24	309.334	12.400	0	0	0	0	0
72073323	SUAREZ HERNANDEZ LUIS	1	5			S																	230201	1.291.667	206.700	0	0	0	0	EPS037	1.291.667	51.700	14-11	1.291.667	5	90.200	CCF24	1.291.667	51.700	0	0	0	0	0
72073323	SUAREZ HERNANDEZ LUIS	1	5			S										X							230201	258.334	41.400	0	0	0	0	EPS037	258.334	10.400	14-11	258.334	5	0	CCF24	258.334	0	0	0	0	0	0
72250078	SERJA VEGA GARCIA JOHN CARLOS	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	81.000	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
79607567	SANCHEZ CARO FREDY STIP	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS008	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
79921490	PALACIOS PARRA ROGER	1	0			S	X	X															230201	373.334	59.800	0	0	0	0	EPS002	373.334	15.000	14-11	373.334	5	26.000	CCF24	373.334	15.000	0	0	0	0	0
79973002	VILLAMIL ZAPATA ELKIN ALBERTO	1	0			S																	230201	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS002	1.740.000	69.600	14-11	1.740.000	5	121.200	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	900246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS		CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizar@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTA D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					12	9
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-01	E	15/02/2023	85287450	$4.383.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	111.500	0		0		0	8	1.100	0	112.600	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	48.800	0		0		0	8	500	0	49.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	200.300	0		0		0	8	1.900	0	202.200	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	111.500	0		0		0	8	1.100	0	112.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	57.400	0		0		0	8	600	0	58.000	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	28.000	0		0		0	8	300	0	28.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23030	Porvenir	800224808-8	2.227.600	0	0	0	0	8	21.100	0	2.248.700	12

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	969.300				969.300	8	9.200	978.500			9.693	978.500	12

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	557.500	8	5.300	562.800	12

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	557.500	563.000
Pensión	1	2.227.600	2.248.700
Riesgos Laborales	1	969.300	978.500
CCF	1	557.500	562.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.311.900	4.353.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900246624-7	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	CR 65 67 A 48	3118092	recursohumanoconcretizaa@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	OPERATIVO OBRA	07	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				12	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-01	E	15/02/2023	65587450	34.353.000	

ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
*	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Colombiano	No.	IGE	TDE	TAE	TDP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRL	CONDICIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
C	1014187874	NOVOA HUERTAS DIEGO ANDRES	1	0			S	X														230301	700.000	112.000	0	0	0	0	EPSC34	700.000	28.000	14-11	700.000	5	46.900	CCF24	700.000	28.000	0	0	0	0	0
C	1015443028	MORALES RODRIGUEZ JORGE LEONARDO	1	0			S	X														230301	1.218.000	194.900	0	0	0	0	EPS008	1.218.000	48.800	14-11	1.218.000	5	84.900	CCF24	1.218.000	48.800	0	0	0	0	0
C	1023006916	CALDERON HERNANDEZ CRISTIAN FERNANDO	1	0			S	X														230301	1.218.000	194.900	0	0	0	0	EPS008	1.218.000	48.800	14-11	1.218.000	5	84.900	CCF24	1.218.000	48.800	0	0	0	0	0
C	1023671759	VILLAVI. RAMIREZ NICOLAS	1	0			S	X														230301	1.218.000	194.900	0	0	0	0	EPS017	1.218.000	48.800	14-11	1.218.000	5	84.900	CCF24	1.218.000	48.800	0	0	0	0	0
C	1024602415	CYCLA PEÑA DIEGO ALEXANDER	1	0			S	X														230301	1.218.000	194.900	0	0	0	0	EPS008	1.218.000	48.800	14-11	1.218.000	5	84.900	CCF24	1.218.000	48.800	0	0	0	0	0
C	1024548638	PARDO JIMENEZ LEIBER ANDRES	1	0			S	X														230301	1.568.000	250.800	0	0	0	0	EPS017	1.568.000	62.700	14-11	1.568.000	5	109.800	CCF24	1.568.000	62.700	0	0	0	0	0
C	1136711	ESPEJO ARIAS JESUS MARIA	1	0			S	X														230301	1.568.000	250.800	0	0	0	0	EPS002	1.568.000	62.700	14-11	1.568.000	5	109.800	CCF24	1.568.000	62.700	0	0	0	0	0
C	13856239	PARDO CHACON LINDERMAN	1	0			S	X														230301	2.165.334	346.500	0	0	0	0	EPS008	2.165.334	86.700	14-11	2.165.334	5	150.800	CCF24	2.165.334	86.700	0	0	0	0	0
C	72073323	SUAREZ HERNANDEZ LUIS	1	0			S	X														230301	1.395.000	223.200	0	0	0	0	EPS037	1.395.000	55.800	14-11	1.395.000	5	97.100	CCF24	1.395.000	55.800	0	0	0	0	0
C	7255078	SEPULVEDA GARCIA JOHN CARLOS	1	0			S	X														230301	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS037	38.667	1.600	14-11	38.667	5	2.700	CCF24	38.667	1.600	0	0	0	0	0
C	79937597	SANCHEZ CARO FREDY STIP	1	0			S	X														230301	400.000	64.000	0	0	0	0	EPS005	400.000	16.000	14-11	400.000	5	27.900	CCF24	400.000	16.000	0	0	0	0	0
C	79973852	VILLAMIL ZAPATA ELKIN ALBERTO	1	0			S	X														230301	1.218.000	194.900	0	0	0	0	EPS002	1.218.000	48.800	14-11	1.218.000	5	84.900	CCF24	1.218.000	48.800	0	0	0	0	0

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909094843

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 4 6 6 2 4 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONCRETIZAA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 67 A 17

42. Correo electrónico concretizaaltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 0 9 2	3 1 4 3 2 3 0 4 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 0 8 0 9 3 0	6 8 1 0	2 0 1 8 1 1 0 1	4 2 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 04 - 18 / 09 : 26: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS CELY FANNY ALEXANDRA
965. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONCRETIZAA S.A.S.
AMIGOS DEL AMBIENTE
CONSTRUCTORES - CONSULTORES
NIT. 900.246.624-7

Bogotá, mayo 23 de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca

REF: CONTRATO N° 3788-2022

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCIÓN - PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CERTIFICACION PARAFISCALES

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal, certifica que la firma CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS – CONCRETIZAA SAS se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los últimos seis (6) meses en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ
Revisor Fiscal
C.C. No. 16.625.314 de Cali
T.P. No. 8576-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.625.314**
MAYOR DOMINGUEZ

APELLIDOS
ORLANDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1956**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-1977 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00313642-M 0016625314-20110713 0027397211A 1 36849329

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



8576-T

ORLANDO
MAYOR DOMINGUEZ
C.C. 16.625.314
RESOLUCION INSCRIPCION 526-T FECHA 25-IV-83
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

00015887

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

17 f 28

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 6 Z F F 5 1 F 1 8 A 5 B B Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO MAYOR DOMINGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16625314 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 8576-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONCRETIZA A A S.A.S.

CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.246.624-7
CR 65 67 A 48
Tel: (601) 3116092
Bogotá - Colombia
concretizaaltda@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FE 878

Señores	MUNICIPIO DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	**Teléfono**	(601) 7305500
Dirección	CALLE 13 N°7-30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/07/2023, 16:14
Expedición	18/07/2023, 16:14
Vencimiento	17/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Rete.	Vr. Total	Valor desc.
1	Servicio de Mantenimiento y Limpieza	127.35	320,000.00	40,752,000.00	0.00	48,494,880.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	40,752,000.00
IVA 19%	7,742,880.00
Total a Pagar	48,494,880.00

Valor en Letras:
Cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-08-17 por $ 48,494,880.00

Observaciones:
PAGO FINAL CONTRATO N°3788-2022 CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTRILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN-PRESION. CORTE DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 7 DE FEBRERO DE 2023.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764045206621 aprobado en 20230228 prefijo FE desde el número 838 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 6.9*1000
CUFE: 2e4a8e2492684285705b5a6b8a519a6ae789a06d84bdd330affcbbe03af5b50cbbec3221d479d17dd6141ddc326d58178

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUADRO DE AMORTIZACIÓN CONTRATO 3788-2022

788/2022 - OBJETO "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

BALANCE CONTRATO No 3788 - 2022

	RUBRO	RECURSO	VALOR	ACTA No. 1	ACTA No. 2	TOTAL AMORTIZACION	SALDO
	0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191	Comercio y distribcion; alojamiento servicio de suminisro de comidas y bebidas; servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad gas y agua	$189.982.820,00	$83.833.120,00	$51.545.088,00	$ 135.378.208,00	$ 54.604.612,00
		TOTALES	$189.982.820,00	$83.833.120,00	$51.545.088,00	$135.378.208,00	$ 54.604.612,00

RESERVA

	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	ACTA No. 1	ACTA No. 2	ACTA FINAL No. 3	TOTAL AMORTIZACION	SALDO A LIBERAR
	0109-2.3.40.03.014.2.3.2.02.02.006-191	Comercio y distribcion; alojamiento servicio de suminisro de comidas y bebidas; servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad gas y agua	$54.604.612,00	$83.833.120,00	$51.545.088,00	$48.494.880,00	$ 183.873.088,00	$ 6.109.732,00
		TOTALES	$54.604.612,00	$83.833.120,00	$51.545.088,00	$48.494.880,00	$ 183.873.088,00	$ 6.109.732,00

as del mes de julio de 2023.

z J.B.P

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2023 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028073641477

(415)7707212489984(8020) 001302807364147 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900246624	7				

11. Razón social: CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S. CR 65 67 A 17	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	838	1,000	HABILITACIÓN	2
3								
4								
5								
6								
7								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2023-02-28 / 04:10:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

1001. Apellidos y nombres: CARDENAS CELY FANNY ALEXANDRA
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 51900166 1004. DV: 1
1005. Cód. Represent.: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento:
992. Área:
990. Lugar Admitivo.:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN LE INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.** identificada con el número de documento **9002466247** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 01 de diciembre de 2008 con la Cuenta Corriente 268-013927 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S.** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **20 de junio de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

ECOBIOR S.A.S E.S.P

Oficina: Carrera 36 # 235 – 60, Int. 1 Of. 202, Bogotá
Plantas: Planta Sabana de Occidente, Vereda El Chuscal, Zipacón, Cundinamarca
Planta Zona centro, Tv 93 # 63 – 32 Bodega 2, Bogotá
Teléfono: (57) 438 3403
Celular: (301) 231 5671

ECOBIOR S.A.S. E.S.P., empresa colombiana cuyos procesos están direccionados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible bajo un modelo de economía circular, con estrategias de aprovechamiento y revalorización, certifica:

N° Certificación	ECZC20221230-R
Fecha Expedición	30/12/2022
Generador	MUNICIPIO DE SOACHA
N° Identificación	800.094.755-7
Cantidad(kg)	246
Sede	N/A
Dirección	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCIÓN Y PRESIÓN No. CONTRATO 3788-2022
Fecha de recepción en planta	DEL 27 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
Estado de matriz	LÍQUIDO NO PELIGROSO
Tipo de matriz	AGUA LLUVIA
Origen	RED DE ALCANTARILLADO

La matriz fue recibida para almacenamiento, tratamiento, transformación y posterior aprovechamiento y/o lo contemplado en el artículo 2.2.3.3.5.20 del Decreto Único Ambiental de 2015, así mismo dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.6.1.2.1 del mismo Decreto.

*El Dto. 2811/1974 en su artículo 80 citó: "Sin perjuicio de los derechos privados adquiridos con arreglo a la ley, las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles." así mismo, el artículo 77 en su numeral i) considera las aguas ya utilizadas servidas o negras como de dominio público. En este sentido, el mismo decreto en los artículos 88 a 97, el artículo 36 del Dto. 1541/1978 y la Ley 0142/1994 y las que modifiquen o sustituyan; obligan a quienes quieran dar uso de estas aguas o solicitar una concesión.
*El artículo 3 del Dcto.3930/2010 define a las Aguas Servidas como "Residuos líquidos provenientes del uso doméstico, comercial e industrial" así mismo el Decreto 1076 como "Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido". Adicionalmente, la Res. 0631/2015 (Parámetro y límites para vertimientos) define a las Aguas Residuales Domésticas ARD como "las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que corresponden a las descargas de los retretes o descargas de sistemas de aseo personal, cocinas, lavado de ropas, lavamanos, lavado de pisos, patios y todas las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) como la descarga líquida de actividades industriales, comerciales o de servicio distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas. Finalmente, según el Dto. 4741/2005 un Residuo o desecho peligroso es: "Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos."
*El AVU (Aceite Vegetal Usado) se moviliza bajo el registro GRACE 004 otorgado por la CAR.

Cordialmente,

Ing. Tatiana Jiménez
Directora de Planta

Ing. Felipe Bernal
Director Regional

*La Razón Social es ECOBIOR S.A.S. E.S.P.

"Este certificado tiene validez únicamente para el titular, por lo que es intransferible y no será valido ningún tipo de copia."
"La información presentada en este documento procede de la empresa ECOBIOR S.A.S. E.S.P. Es un documento confidencial e intransferible. esta prohibida la retención, comercialización y/o grabación de este. La falsedad en documento privado es una conducta delictiva tipificada en el código penal colombiano (art. 289), por lo anterior

ECOBIOR S.A.S E.S.P

Oficina: Carrera 96 # 23B – 60, Int. 1 Of. 202, Bogotá
Plantas: Planta Sabana de Occidente, Vereda El Chuscal, Zipacón, Cundinamarca
Planta Zona centro, Tv 93 # 63 – 32 Bodega 2, Bogotá
Teléfono: (57) 438 3403
Celular: (301) 231 5671

ECOBIOR S.A.S E.S.P., empresa colombiana cuyos procesos están direccionados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un modelo de economía circular, con estrategias de aprovechamiento y revalorización, certifica:

Nº Certificación	ECZC20230131-R
Fecha Expedición	1/2/2023
Generador	MUNICIPIO DE SOACHA
Nº Identificación	800.094.755-7
Cantidad(kg)	694
Sede	N/A
Dirección	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCIÓN Y PRESIÓN No. CONTRATO 3788-2022
Fecha de recepción en planta	DEL 01 AL 31 DE ENERO 2023
Estado de matriz	LIQUIDO NO PELIGROSO
Tipo de matriz	AGUA LLUVIA
Origen	RED DE ALCANTARILLADO

La matriz fue recibida para almacenamiento, tratamiento, transformación y posterior aprovechamiento y/o lo contemplado en el artículo 2.2.3.3.5.20 del Decreto Único Ambiental de 2015, así mismo dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.6.1.2.1 del mismo Decreto.

*El Dto. 2811/1974 en su artículo 80 cita: "Sin perjuicio de los derechos privados adquiridos con arreglo a la ley, las aguas son de dominio público, inalienables e imprescriptibles"; lo mismo, el artículo 677 en su parágrafo 1° considera las aguas y/o utilizadas servidas o negras como de dominio público, en este sentido, el artículo 88 a 97, el artículo 36 del Dto. 1541/1978 y la Ley 0142/1994 y las que modifiquen o sustituyan; obligan a quienes quieran dar uso de estas aguas a solicitar una concesión.
*El artículo 3 del Dto. 3930/2010 define a las Aguas Servidas como "Residuos líquidos provenientes del uso doméstico, comercial e industrial"; así mismo, define vertimiento como "Descarga final a un cuerpo de agua, a un alcantarillado o al suelo de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un medio líquido". Adicionalmente, la Res 0631/2015 Parágrafo 1° del mismo ordenamiento define a las Aguas Residuales Domésticas ARD como "las descargas de los baños, cocinas, lavaderos de las residencias o unidades en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a las descargas de los retretes o descargas de sistemas de aseo personal industriales, comerciales o de servicio distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas. Finalmente, según el Dto. 4741/2005 un Residuo o desecho peligroso es: "Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
*El AVU (Aceite Vegetal usado) se maneja bajo el registro G-RACU.004 otorgado por la CAR.

Cordialmente,

Ing. Paola Silva
Directora de Planta

Ing. Felipe Bernal
Director Regional

*La Razón Social es ECOBIOR S.A.S. E.S.P.

"Este certificado tiene validez únicamente para el titular, por lo que es intransferible y no será valido ningún tipo de copia."
"La información presentada en este documento procede de la empresa ECOBIOR S.A.S. E.S.P. Es un documento confidencial e intransferible. esta prohibida la retención, comercialización y/o grabación de este. La falsedad en documento privado es una conducta delictiva tipificada en el código penal colombiano (art. 289), por lo anterior verifique la autenticidad de este documento comunicándose con la organización."

ECOBIOR S.A.S E.S.P

Oficina: Carrera 96 # 23B – 60, Int. 1 Of. 202, Bogotá
Plantas: Planta Sabana de Occidente, Vereda El Chuscal, Zipacón, Cundinamarca
Planta Zona centro, Tv 93 # 63 – 32 Bodega 2, Bogotá
Teléfono: (57) 438 3403
Celular: (301) 231 5671

ECOBIOR S.A.S. E.S.P., empresa colombiana cuyos procesos están direccionados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo un modelo de economía circular, con estrategias de aprovechamiento y revalorización, certifica:

N° Certificación	ECZC20230214-D
Fecha Expedición	15/2/2023
Generador	MUNICIPIO DE SOACHA
N° Identificación	800.094.755-7
Cantidad(kg)	427
Sede	N/A
Dirección	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCIÓN Y PRESIÓN No. CONTRATO 3788-2022
Fecha de recepción en planta	DEL 01 AL 14 DE FEBRERO DE 2023
Estado de matriz	LÍQUIDO NO PELIGROSO
Tipo de matriz	AGUA LLUVIA
Origen	RED DE ALCANTARILLADO

La matriz fue recibida para almacenamiento, tratamiento, transformación y posterior aprovechamiento y/o lo contemplado en el artículo 2.2.3.3.5.20 del Decreto Único Ambiental de 2015, así mismo dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.6.1.2.1 del mismo Decreto.

*El Dto.2811/1974 en su artículo 80 cita: "sin perjuicio de los derechos privados adquiridos con arreglo a la ley, las aguas son de dominio público, inalienable e imprescriptibles". Así mismo, el artículo 77 en su numeral i) considera las aguas ya utilizadas servidas o negras como de dominio público. En este sentido, el mismo decreto en los artículos 88 a 97, el artículo 36 del Dto. 1541/1978 y la Ley 0142/1994 y las que modifiquen o sustituyan obligan a quienes quieran dar uso de estas aguas a solicitar una concesión.
*El artículo 3 del Dcto. 3930/2010 define a las Aguas Servidas como "Residuos líquidos provenientes del uso doméstico, comercial e industrial"; así mismo, define vertimiento como "Descarga final a un cuerpo de agua, o un alcantarillado o al suelo, de elementos, sustancias o compuestos contenidos en un líquido". A esto se integra lo establecido en la Res. 0631/2015 (Parámetro y límites para vertimientos) define a las Aguas Residuales Domésticas ARD como "las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a las descargas de los retretes o descargas de sistemas de aseo personal, cocinas, pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de pisos, paredes y ropa" y las Aguas Residuales no Domésticas ARnD como las provenientes de actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que contienen aguas residuales comerciales. Finalmente, según el Dto. 4741/2005 un Residuo o desecho peligroso es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humano y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos."
*El AVU (Aceite Vegetal usado) se maneja bajo el registro G-RACU.004 otorgado por la CAR.

Cordialmente,

Ing. Paola Silva
Directora de Planta

Ing. Felipe Bernal
Director Regional

*La Razón Social es ECOBIOR S.A.S. E.S.P.

"Este certificado tiene validez únicamente para el titular, por lo que es intransferible y no será valido ningún tipo de copia."
"La información presentada en este documento procede de la empresa ECOBIOR S.A.S. E.S.P. Es un documento confidencial e intransferible. esta prohibida la retención, comercialización y/o grabación de este. La falsedad en documento privado es una conducta delictiva tipificada en el código penal colombiano (art. 289), por lo anterior

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
Alcaldía Municipal de Soacha	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	DD	MM	AA
		23	12	2020

MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S**

CONTRATO No.	3788 - 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOACHA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT. No.	900.246.624 - 7
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY
C.C. No.	51.900.166 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($189.982.820) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES
SUPERVISOR	JOHN MARIO VARGAS RUIZ

Entre los suscritos: **JOHN MARIO VARGAS RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.596.597 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura, nombrado mediante Decreto No. 043 del 15 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el dia 15 de enero de 2020, Según consta en Acta No. 067 del 15 de enero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 158 del 01 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT. 800094755-7 y conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 129 del 21 de octubre de 2021 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR, EL ORGANIGRAMA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDIENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY**, identificada con cédula de ciudadanía 51.900.166 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de **CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S** 900.246.624 – 7, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el siguiente Modificatorio No. 1 Prorroga No. 1, al Contrato De Prestación De Servicios No. 3788 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que se suscribió el contrato De Prestación De Servicios No. 3788 de 2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA **2.** Que a la fecha el Contrato De Prestación De Servicios se encuentra vigente **3.** Que el día 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Infraestructura suscribió justificación de prorroga No. 1 la cual señala:

JUSTIFICACION TECNICA

MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S**

SOACHA – CUNDINAMARCA" con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre del 2022, por un valor inicial de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos M/CTE ($189.982.820 COP).

Que en tal razón se suscribió acta de inicio al contrato en mención de fecha octubre tres (3) de dos mil veinte dos, con fecha de terminación inicial diciembre treinta y uno (31) de dos mil veinte dos.

Teniendo en cuenta, que las redes de alcantarillado del Municipio de Soacha (Cundinamarca), actualmente, poseen un sistema combinado en la mayoría de los tramos existentes, que recolectan aguas combinadas (redes para aguas lluvias y redes para aguas negras), y que van al alcantarillado del Municipio; redes que resultan insuficientes para la recolección de las aguas y su correspondiente redireccionamiento para su tratamiento final y su posterior descarga a ríos y luego mares. Debido a los altos niveles de residuos sólidos presentes en las calles y por las constantes lluvias que arrastran estos residuos se colmatan rápidamente las redes de alcantarillado y sus accesorios, presentando así inundaciones y daños (disminuyendo su capacidad hidráulica) en las estructuras de conducción y tratamiento existentes en el Municipio, por ende la necesidad de realizar mantenimientos periódicos con equipos especializados desde su origen y recuperar la capacidad hidráulica mediante solicitudes de emergencia, realizando únicamente soluciones correctivas de las redes de alcantarillado Urbano, mediante la limpieza con equipo especializado de Succión-Presión (Vactor).

Por lo anteriormente mencionado y en justificación a la prorroga a presentar, se sustenta que debido a la fecha de hoy, 13 de diciembre de 2022, el contrato en mención se encuentra en un porcentaje de ejecución del 66%, faltando el 34% con un promedio de ciento sesenta y seis horas con cuarenta y un minutos (166:41), por lo tanto debido a la disminución de emergencias recibidas a la fecha no se podrá lograr la ejecución de las horas faltantes a corte del 31 de diciembre del 2022, solicitando por tal razón la prorroga a dos meses, a fin de garantizar la atención a emergencias de manera prioritaria al principio del año 2023, ya que no se cuenta con la disponibilidad de vehículo succión- presión, mientras se realiza la contratación de OPS.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras

MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S**

La sentencia C-300 de 2012 2 Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, establece que los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"* Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco juridico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones reciprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado.

De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, mediante jurisprudencia, ha señalado en repetidas ocasiones que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente

MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S**

generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

PRINCIPIO DE ANUALIDAD Y SUS EXCEPCIONES:

El articulo 346 de la Constitución politica De Colombia señala lo siguiente:

> ***"Articulo 346*** *—El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que deberá corresponder al plan nacional de desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura".*

Ley 819 de 2003 articulo 8° inciso 1:

> ***"Artículo 8***. Reglamentación a la programación presupuestal. *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".*

El principio de anualidad se justifica en la necesidad del control del eficiente del gasto público, para el caso el articulo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) señala que el año fiscal empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, razón por la cual se presentan diferentes manifestaciones a dicho principio y cuya excepción aplicable al caso es la siguiente:

Reservas presupuestales o de apropiación Se generan cuando al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales "con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" (art. 89 Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto que va a expirar el monto de la partida presupuestal que aún no se ha hecho exigible, para que este entre, a titulo de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC-00-F54	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
Alcaldía Municipal de Soacha	FORMATO ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATO CELEBRADO	DD	MM	AA
		23	12	2020

MODIFICATORIO No. 1 – PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S**

JUSTIFICACION FINANCIERA

El saldo sin ejecución a fecha 31 de diciembre de 2022, se constituirá como reservas presupuestales durante la vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación técnica que motiva la prórroga del presente contrato.

En mérito de lo expuesto, se requiere realizar prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 3788 de 2022, debido a que el mismo culmina el dia treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fecha en la que no es posible cumplir con la totalidad de lo pactado en el mismo.

Las partes consideran oportuna la prórroga de dos (02) meses.

Que de conformidad con el principio de la autonomia de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA - PRORROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 3788 de 2022, por un término de dos (02) meses contados a partir del dia siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar la suscripción de la presente prorroga las garantias solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Justificación de la necesidad de prorrogar el contrato No 3788 de 2022.

CLAUSULA CUARTA: La presente PRORROGA No. 1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el modificatorio – **PRORROGA No 01**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo asi validez juridica y probatoria.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente modificatorio a los 20 dias del mes de diciembre del año 2022.

Soacha – Cundinamarca, 16 diciembre de 2022

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Alcaldia Municipal de Soacha

ASUNTO: Solicitud de recomendación del comité de contratación PRORROGA No. 1 al contrato No. 3788 del 26 de septiembre de 2022 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"**

Cordial saludo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que se incluya en el próximo Comité de contratación la siguiente solicitud:

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PRORROGA	VALOR ADICIÓN	TRAZABILIDAD DEL CONTRATO
Contrato De Prestación de Servicios No. 3788 del 26 de septiembre de 2022, cuyo objeto es, **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"**	Prorroga No. 1	DOS (2) MESES	N/A	Contrato de Prestacion de Servicios No. 3788 de 2022. Contratista: CONSORCIO CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit: 900.246.624-7 Fecha de suscripción del Contrato: 26 de septiembre de 2022 Valor inicial del Contrato: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($189.982.820) M/CTE. Plazo de ejecución inicial: CUATRO (04) MESES Prorroga No. 1: DOS (02) MESES

ING. JOHN MARIO VARGAS RUIZ

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3788 DE 26 DE SEPTIEMBRE 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

JUSTIFICACION TECNICA

La Alcaldía Municipal de Soacha y el contratista "**CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS**" representada legalmente por la señora FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY identificada con cedula de ciudadania No. 51.900.166, solicitan la prórroga del contrato 3788-2022 con objeto "*MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCION PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA*" con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre del 2022, por un valor inicial de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos M/CTE ($189.982.820 COP).

Que en tal razón se suscribió acta de inicio al contrato en mención de fecha octubre tres (3) de dos mil veinte dos, con fecha de terminación inicial diciembre treinta y uno (31) de dos mil veinte dos.

Teniendo en cuenta, que las redes de alcantarillado del Municipio de Soacha (Cundinamarca), actualmente, poseen un sistema combinado en la mayoria de los tramos existentes, que recolectan aguas combinadas (redes para aguas lluvias y redes para aguas negras), y que van al alcantarillado del Municipio; redes que resultan insuficientes para la recolección de las aguas y su correspondiente redireccionamiento para su tratamiento final y su posterior descarga a rios y luego mares. Debido a los altos niveles de residuos sólidos presentes en las calles y por las constantes lluvias que arrastran estos residuos se colmatan rápidamente las redes de alcantarillado y sus accesorios, presentando así inundaciones y daños (disminuyendo su capacidad hidráulica) en las estructuras de conducción y tratamiento existentes en el Municipio, por ende la necesidad de realizar mantenimientos periódicos con equipos especializados desde su origen y recuperar la capacidad hidráulica mediante solicitudes de emergencia, realizando únicamente soluciones correctivas de las redes de alcantarillado Urbano, mediante la limpieza con equipo especializado de Succión-Presión (Vactor).

Por lo anteriormente mencionado y en justificación a la prorroga a presentar, se sustenta que debido a la fecha de hoy, 13 de diciembre de 2022, el contrato en mención se encuentra en un porcentaje de ejecución del 66%, faltando el 34% con un promedio de ciento sesenta y seis horas con cuarenta y un minutos (166:41), por lo tanto debido a la disminución de emergencias recibidas a la fecha no se podrá lograr la ejecución de las horas faltantes a corte del 31 de diciembre del 2022, solicitando por tal razón la prorroga a dos meses, a fin de garantizar la atención a emergencias de manera prioritaria al principio del año 2023, ya que no se cuenta con la disponibilidad de vehiculo succión- presión, mientras se realiza la contratación de OPS.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, para lo cual sirve el contrato y se fundamenta el mismo. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado.

De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, mediante jurisprudencia, ha señalado en repetidas ocasiones que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, señaló:

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)

En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. • Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos.

PRINCIPIO DE ANUALIDAD Y SUS EXCEPCIONES:

El artículo 346 de la Constitución política De Colombia señala lo siguiente:

> ***"Artículo 346*** *—El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que deberá corresponder al plan nacional de desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura".*

Ley 819 de 2003 artículo 8° inciso 1:

> ***"Artículo 8***. Reglamentación a la programación presupuestal. *La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales*

de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, razón por la cual se presentan diferentes manifestaciones a dicho principio y cuya excepción aplicable al caso es la siguiente:

Reservas presupuestales o de apropiación Se generan cuando al cierre de cada vigencia fiscal se constituyen reservas presupuestales "con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" (art. 89 Estatuto Orgánico de Presupuesto), lo que permite que aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, es decir no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto que va a expirar el monto de la partida presupuestal que aún no se ha hecho exigible, para que este entre, a título de reserva, en el nuevo presupuesto y así el pago con estos dineros en la siguiente vigencia fiscal sea posible.

JUSTIFICACION FINANCIERA

El saldo sin ejecución a fecha 31 de diciembre de 2022, se constituirá como reservas presupuestales durante la vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación técnica que motiva la prórroga del presente contrato.

En mérito de lo expuesto, se requiere realizar prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 3788 de 2022, debido a que el mismo culmina el día treinta y uno (31) de diciembre de 2022, fecha en la que no es posible cumplir con la totalidad de lo pactado en el mismo.

Las partes consideran oportuna la prórroga de dos (02) meses.

Para constancia de lo anterior , se firma en el Municipio de Soacha- Cundinamarca a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte dos (2022).

Cordialmente

ING. JOHN MARIO VARGAS RUIZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. Karolina Reyes Rodriguez - Profesional SI

Revisó Geraldine Murcia Lara – Profesional Especializado – Sec. Infraestructura

CONCRETIZA S.A.S.
AMIGOS DEL AMBIENTE
CONSTRUCTORES - CONSULTORES
NIT. 900.246.624-7

Bogotá, diciembre 13 de 2022

CE-3788-001-2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Soacha - Cundinamarca

REF: CONTRATO N° 3788-2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION – PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato N°3788-2022 suscrito con la Alcaldía Municipal de Soacha, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPOS DE SUCCION PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA"** cuya vigencia es por un período de cuatro (4) meses y/o hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre del 2022, por un valor inicial de ciento ochenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte pesos M/CTE ($189.982.820 COP) y dado que hasta el momento se ha disminuido la atención de emergencias lo cual a la fecha se tiene como balance un porcentaje de ejecución del 66%, faltando el 34% con un promedio de ciento sesenta y seis horas con cuarenta y un minutos (166:41), solicitamos a la alcaldía prorrogar el contrato por un período de sesenta días (60) a partir del 31 de diciembre de 2022.

Cordialmente,

FANNY ALEXANDRA CARDENAS CELY
Representante legal

EL CAMBIO AVANZA

Secretaria de Infraestructura <secinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co>

A MIEMBROS COMITE CONTRATACION - SOLICITUD RECOMENDACION PRORROGA No. 1 CTO 3788 - 2022.

1 mensaje

Secretaria de Infraestructura <secinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co> 16 de diciembre de 2022, 9:51
Para: Secretaria Juridica <secjuridica@alcaldiasoacha.gov.co>, Maria Jose Villalba Barreneche <mvillalba.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: John Mario Vargas Ruiz <jvargas@alcaldiasoacha.gov.co>, Geraldine Paola Murcia Lara <gmurcia.cto@alcaldiasoacha.gov.co>, Nathalia karolina Reyes Rodriguez <nreyes.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

Buen dia, amablemente envió oficio en adjunto para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
LINK ENCUESTA: https://forms.gle/nLFuh32StCenkqwj8

ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdL61LNSpCWx-SYuc1-3OIB3V8yBROpOjY6BpfY8WSWzmj8fQ/viewform

SOACHA

EL CAMBIO AVANZA

Ing. JOHN MARIO VARGAS RUIZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura
Alcaldia Municipal de Soacha
Teléfono 7305500 Ext.109

La presente se envia via correo electrónico, en observancia a la Ley Anti trámites 0019 de 10 de enero de 2012 y Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 " EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA"

A MIEMBROS COMITE CONTRATACION - SOLICITUD RECOMENDACION PRORROGA No. 1 CTO 3788 - 2022. GERALDINE.pdf
1455K

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GC -00-F052	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

Entre los suscritos a saber, **JOHN MARIO VARGAS RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.596.597, quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario de Infraestructura, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto N° 043 del 15 enero del 2020, según consta en Acta de Posesión N° 067 del 15 enero del 2020, y delegado (a) para contratar de conformidad con el Decreto Número 158 del 01 de diciembre 2021, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, identificado con NIT. No. 800.094.755-7, por la otra **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** identificada con NIT **No. 900.246.624-7** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **3788** de fecha **26 de SEPTIEMBRE de 2022.**

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el Contrato de prestación de servicios No. **3788** de fecha **26 de SEPTIEMBRE de 2022**, suscrito entre EL MUNICIPIO y **CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS** se ejecutó con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO	3788 DEL VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCION-PRESION EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
PLAZO INICIAL	4 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 189.982.820)
SUPERVISOR	JOHN MARIO VARGAS RUIZ
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4032 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5660 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
03 AGO 2023
HORA:
FIRMA:

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIÓNES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES HASTA EL 01 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	PRIMERO (1) MARZO DEL 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 189.982.820)

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	21-44-101394684	Cumplimiento	20-09-2022	30-06-2023	$ 18.998.282	30-09-2022
Seguros del estado	21-44-101394684	Calidad del servicio	20-09-2022	30-06-2023	$ 18.998.282	30-09-2022
Seguros del estado	21-44-101394684	Pagos de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	20-09-2022	31-12-2025	$ 9.499.141	30-09-2022
Seguros del estado	21-44-101394684	Cumplimiento	03/10/2022	13/07/2023	$ 18.998.282	29/11/2022
Seguros del estado	21-44-101394684	Calidad del servicio	03/10/2022	13/07/2023	$ 18.998.282	29/11/2022
Seguros del estado	21-44-101394684	Pagos de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	03/10/2022	13/01/2026	$ 9.499.141	29/11/2022
Seguros del estado	21-40-101197195	Responsabilidad civil extracontractual	20-09-2022	31-12-2022	$200.000.000	30-09-2022

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GC -00-F052	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha de Aprobación		
		12	03	2018

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL	**$** 189.982.820
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	**$** 189.982.820
VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 135.378.208
VALOR CUENTA POR PAGAR (MAYO)	$48.494.880
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 183.873.088
SALDO A LIBERAR DEL CRP 5660 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 6.109.732

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
Solicitar a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soacha, realizar el trámite de pago de la cuenta final a favor del contratista por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE** ($48.494.880)	
Solicitar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, liberar el saldo por valor de **SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($6.109.732)** Del CRP No. 5660 expedido el 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

JOHN MARIO VARGAS RUIZ

CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS